



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
PROCESO: ADMINISTRACIÓN NORMATIVA
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTO

Código: NC-NA-P01-F11	Versión: 03	Página 1 de 2
-----------------------	-------------	---------------

RESOLUCION No. 1561

(Tunja, 03 ABR 2007)

Por la cual se Declara Electo Representante de los Docentes ante la Junta Administradora de UNISALD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1212 del 26 de febrero de 2007, se convocó a los Docentes Afiliados Cotizantes a UNISALUD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 29 de marzo de 2007, eligieran su representante ante la JUNTA ADMINISTRADORA DE UNISALUD.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección de Representante de los Docentes ante la Junta Administradora de UNISALUD, el día 3 de abril de 2007, se obtuvieron los siguientes resultados:

CAMARGO SUÁREZ ERNESTO , con C.C. No. 9.510.566, total votos 47.
DÍAZ DE ESPITIA MARIA CRISTINA, con C.C. No.35.321.573, total votos 18.

Que de acuerdo con los anteriores resultados, es necesario declarar Electo Representante de los Docentes ante la Junta Administradora de UNISALUD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al docente ERNESTO CAMARGO SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.510.566, quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



Código: NC-NA-P01-F11

Versión: 03

Página 2 de 2

RESUELVE:

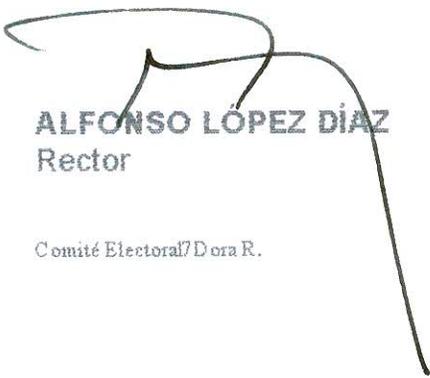
ARTICULO PRIMERO: Declarar Electo Representante de los Docentes ante la JUNTA ADMINISTRADORA DE UNISALUD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA al Docente ERNESTO CAMARGO SUÁREZ, C.C..No. 9.510.566 con un total de 47 votos; de acuerdo con los escrutinios generales realizados el día 3 de abril de 2007.

ARTICULO SEGUNDO: El período del Representante de los Docentes es de dos (2) años.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NÓTIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los 03 ABR 2007


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector


SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Presidente Comité Electoral

Comité Electoral Dora R.